

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 154

Madrid, de marzo de 1994.

III Legislatura

S U M A R I O

2. TEXTOS EN TRAMITACION

Página

2.4 Mociones

M-2/94 R.1047. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 4/94, sobre política general del Ejecutivo Regional en materia de horarios comerciales, con especial referencia a los días festivos.

11325

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE-74/94 R.996. Del Diputado Sr. Avilés Trigo, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre número de empleos que se han creado desde que se firmó el Pacto por la Industria y el Empleo en la Comunidad de Madrid.

11326

PE-75/94 R.997. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre diversas cuestiones económicas que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia del Sr. Gerente del Mercado Puerta de Toledo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda el 10-11-93.

11326-11327

PE-76/94 R.998. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad aportada hasta el momento por la Consejería de Economía, tanto desde su presupuesto como desde el Imade u otro organismo al Fondo de Garantía especial; número de proyectos y de las empresas que se han presentado y han sido avaladas con cargo a dicho fondo así como avales materializados a cada empresa y sus importes.

11327

Página

- PE-77/94 R.1008.** De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre diversas cuestiones económicas que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia del Sr. Gerente del Imade ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda el 10-11-93. 11327-11328
- PE-78/94 R.1010.** De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre diversas cuestiones económicas que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia del Sr. Gerente del Mercado Puerta de Toledo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda el 10-11-93. 11328-11329
- PE-79/94 R.1012.** De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre diversas cuestiones económicas que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia del Sr. Director Gerente de Irmasa ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda el 10-11-93. 11329-11330
- PE-80/94 R.1013.** De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al documento "comparecencia Gerente Iniciativas Regionales Madrileñas, S.A., información sobre balance, cuenta de explotación y resultados, memoria e informe de gestión del ejercicio 1992", remitidas como información complementaria a la comparecencia celebrada por el Sr. Gerente de Irmasa el 10-11-93 ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda. 11330-11331
- PE-81/94 R.1015.** De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a la comparecencia del Sr. Director Gerente de Irmasa ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda celebrada el 29-10-92, en la que afirmó haber recibido por cooperación internacional en favor de Venezuela 33,7 millones de pesetas. 11331
- PE-82/94 R.1017.** De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre diversas cuestiones económicas que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia del Sr. Gerente de la Inspección Técnica de Vehículos ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda el 10-11-93. 11331
- PE-83/94 R.1018.** De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre relación nominal, unitaria y valorada de los inventarios de I.T.V. que según la memoria de 1992 importan 12,9 millones de pesetas los inmovilizados inmateriales y 341,4 millones de pesetas los inmovilizados materiales, incluyéndose en ambos inventarios según la información que se cita. 11331-11332
- PE-84/94 R.1019.** De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación de Técnicos de Electrodomésticos de 28-11-92, que establece en su cláusula undécima que se creará una comisión de evaluación de la problemática del sector. 11332

Página

<p>PE-85/94 R.1020. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Profesional de Empresarios de Tintorerías y Lavanderías de Madrid y Provincia de 27-11-92, que establece en su cláusula undécima que se creará una comisión de evaluación de la problemática del sector.</p>	<p>11332-11333</p>
<p>PE-86/94 R.1021. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación de empresarios detallistas de pescados y productos congelados de la CAM, de 28-11-92, que establece en su cláusula undécima que se creará una comisión de evaluación de la problemática del sector.</p>	<p>11333</p>
<p>PE-87/94 R.1022. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación madrileña de empresarios instaladores de gas, de 27-11-92, que establece en su cláusula octava que se creará una comisión de evaluación de la problemática del sector.</p>	<p>11333</p>
<p>PE-88/94 R.1023. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación de comerciantes de electrodomésticos, de 28-11-92, que establece en su cláusula undécima que se creará una comisión de evaluación de la problemática del sector.</p>	<p>11333-11334</p>
<p>PE-89/94 R.1024. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación de detallistas de frutas y productos hortícolas de Madrid, de 27-11-92, que establece en su cláusula undécima que se creará una comisión de evaluación de la problemática del sector.</p>	<p>11334</p>
<p>PE-90/94 R.1025. De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación de empresarios de estaciones de servicio de la Comunidad de Madrid, de 27-11-92, que establece en su cláusula undécima que se creará una comisión de evaluación de la problemática del sector.</p>	<p>11334</p>

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 Mociones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de esta Cámara ha calificado y admitido a trámite la siguiente Moción 2/94 R.1047, subsiguiente a la Interpelación 4/94, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre política general del Ejecutivo Regional en materia de horarios comerciales, con especial referencia a los días festivos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

MOCIÓN 2/94 R.1047, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

M-2/94 R.1047. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 4/94, sobre política general del Ejecutivo Regional en materia de horarios comerciales, con especial referencia a los días festivos.

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco del Real Decreto-Ley 22/93, presente en la Cámara, antes de finalizar el actual mes de marzo, un Proyecto de Ley por el procedimiento de

urgencia de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Asamblea, que regule los horarios comerciales en la Comunidad de Madrid.

El citado Proyecto de Ley deberá recoger, al menos, los siguientes contenidos:

1.- Número máximo de días festivos de apertura anual, utilizando para su fijación criterios restrictivos.

2.- Establecimiento del correspondiente régimen de excepciones por razones turísticas, con determinación de los períodos de vigencia de las mismas.

3.- Regulación de los supuestos de excepcionalidad para determinados sectores comerciales.

4.- Régimen sancionador.

Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a mantener negociaciones con todos los sectores implicados: asociaciones de comerciantes, representantes de grandes superficies, sindicatos, etc., con el fin de lograr el mayor consenso posible sobre la normativa a desarrollar.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 1994.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-74/94 R.996

Del Diputado Sr. Avilés Trigo, del GPP, al Sr. Consejero de Economía, sobre número de empleos que se han creado desde que se firmó el Pacto por la Industria y el Empleo en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántos empleos se han creado desde que se firmó el Pacto por la Industria y el Empleo en la Comunidad de Madrid?

- También afirmó el Gerente (pág. 26 del acta de la sesión) que la cifra de negocios fueron 292,6 millones ptas., ofreciendo a continuación el siguiente desglose:

- Alquiler de espacios	276,0 millones ptas.
- Alquiler área de carritos	0,9 millones ptas.
- Alquiler stands	15,5 millones ptas.
TOTAL	292,4 millones ptas.

La cifra total coincide con la de la memoria, pero al comentar seguidamente el concepto alquiler de espacios, manifestó:

- Alquiler de espacios 1991	271,2 millones ptas.
- Incremento 5,5% en 1992	15,0 millones ptas.
- Total alquiler espacios 1992	286,2 millones ptas.

PE-75/94 R.997

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre diversas cuestiones económicas que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia del Sr. Gerente del Mercado Puerta de Toledo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda el 10-11-93.

Antecedentes

En relación a la Comparecencia de 10 de noviembre de 1993 del Gerente del Mercado Puerta de Toledo:

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de las deudas que recomendó cancelar el informe de auditoría?

2.- En la citada comparecencia se han indicado varias cifras distintas, respecto al volumen del negocio:

- El Gerente afirmó que los ingresos de explotación han sido 324,7 millones de ptas., incluido IVA (pág. 19 del acta de la primera sesión). Sin embargo, en la memoria se indican ingresos de explotación por 299,6 millones ptas.

Evidentemente la cifra de 286,2 millones de pesetas sumada a los otros alquileres, supera el importe de 292,4 millones de pesetas declarada inmediatamente antes.

- Asimismo también se observa con extrañeza la forma de calcular los alquileres devengados por valor de 286,2 millones de pesetas, pues para ello se parte de la cifra de alquileres en 1991, y se la incrementa un 5,5%. No puede tomarse como base la cifra de alquileres en 1991, porque se ha manifestado, en repetidas ocasiones a lo largo de la comparecencia, que los locales alquilados en 1992 eran muchos menos que los alquilados en 1991.

Por todo ello se pregunta:

2.1.- ¿Cuál es la razón de todas y cada una de las contradicciones apuntadas?

2.2.- ¿Cuál es el desglose, por conceptos, de la cifra de negocios que suma 292,6 millones de pesetas?

3.- El desglose de publicidad y propaganda, por 31,7 millones de pesetas, quedó fijado de la siguiente forma:

- Radio y prensa	18,8 millones ptas.
- Otros medios	1,5 millones ptas.
- Catálogos y folletos	3,7 millones ptas.
- Colaboración exposiciones	2,4 millones ptas.
- Relaciones públicas	1,8 millones ptas.
- Reportajes Fotográficos	2,7 millones ptas.

- Varios 1,6 millones ptas.
 - Menos: Rappels -1,0 millones ptas.

TOTAL 31,5 millones ptas.

4.- ¿Cuántos proyectos y de qué empresas han sido aprobados para ser avalados con cargo a dicho Fondo?

5.- ¿Cuántos avales se han materializado, a qué empresas y por qué importe cada uno?

¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de las personas físicas o jurídicas a quienes se han abonado los anteriores importes?

4.- Se siguen una serie de litigios contra los inquilinos morosos, o morosos por otros servicios:

¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de dichos morosos, incluyendo en la misma los importes de su morosidad, concepto u origen de la misma, y número de mensualidades que comprende cada uno?

5.- ¿Existió, en 1992, algún ocupante de espacio o consumidor de otro servicio, exento total o parcialmente de alquiler, o pago de servicio? En caso afirmativo se solicita indicación de la causa, evaluación económica de la exención, y fotocopia del consiguiente contrato?

PE-77/94 R.1008

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre diversas cuestiones económicas que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia del Sr. Gerente del Imade ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda el 10-11-93.

Antecedentes

El pasado 10 de noviembre de 1993 el Director Gerente del IMADE se comprometió a contestar por escrito en el plazo de 30 días, a todas las preguntas planteadas. Habiendo transcurrido sobradamente el plazo:

PE-76/94 R.998

PREGUNTA

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad aportada hasta el momento por la Consejería de Economía, tanto desde su presupuesto como desde el Imade u otro organismo al Fondo de Garantía Especial; número de proyectos y de las empresas que se han presentado y han sido avaladas con cargo a dicho fondo así como avales materializados a cada empresa y sus importes.

1.- ¿Cuáles son los criterios seguidos para que, a ciertas empresas que pertenecen al Instituto, se les haya condonado 80 millones de ptas.? ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de las mismas?

2.- ¿Cuáles son las causas, individualmente comentadas, de las siguientes deudas?

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la cantidad aportada hasta el momento por la Consejería de Economía, tanto desde su presupuesto como desde el IMADE u otro organismo al Fondo de Garantía Especial?

2.- ¿Qué cantidad ha aportado cada entidad a dicho fondo y en qué fecha se ha librado?

3.- ¿Cuántos proyectos y qué empresas se han presentado para ser avalados con cargo a dicho Fondo?

- Avalmadrid 201 millones ptas.
 - Mercado Puerta de Toledo 72 millones ptas.
 - Consorcio de la Cantueña 23 millones ptas.

3.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de las partidas que se engloban en los siguientes conceptos, incluyéndose el nombre e importes de las personas físicas o jurídicas perceptoras?

- Gastos financieros 82 millones ptas.
 - Gastos extraordinarios 32 millones ptas.

- Gastos de establecimiento (en C.T. Coslada)	344 millones ptas.
- Maquinaria e instalaciones	595 millones ptas.
- Variación de existencias	531 millones ptas.
- Deudores	96 millones ptas.
- Servicios ajenos contratados	398 millones ptas.
- Servicios profesionales independientes	30 millones ptas.

Toledo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda el 10-11-93.

Antecedentes

El pasado 10 de noviembre de 1993 el Gerente del Mercado Puerta de Toledo se comprometió a contestar por escrito en el plazo de 30 días a todas las preguntas planteadas. Habiendo transcurrido sobradamente el plazo:

4.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de las percepciones anuales del personal, que suman 247,8 millones de ptas.?

5.- ¿Cuáles son las causas que han aconsejado posponer el Proyecto del Parque Tecnológico Carlos III?

6.- ¿En la enajenación de Sermasa a la Agencia de Medio Ambiente de la CAM, por qué razón no se ha cobrado nada por la cesión de permisos de investigación y derechos?

7.- ¿Cuáles son los motivos y objetivos que han aconsejado emprender la actividad de "cooperación económica para el desarrollo", así como las cifras de gasto, por conceptos, que conforman la misma?

8.- ¿Por qué razón no aparece ninguna subvención para el programa "modernización tecnológica", cuando en 1991 se gastó en ello 63 millones de ptas?

9.- ¿Por qué razones, individualmente comentadas, no aparecen en el ejercicio de 1992, subvenciones para los siguientes programas?

- Modernización económica de la PYMES.
- Programas I+D.
- Plan Regional de Innovación.

10.- ¿Por qué causa aparece una subvención del Ministerio, es decir, cobrada por el IMADE, en el grupo de subvenciones que da el IMADE, por 445 millones de ptas.?

PE-78/94 R.1010

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre diversas cuestiones económicas que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia del Sr. Gerente del Mercado Puerta de

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de las percepciones anuales del personal, excluyendo el importe de seguridad social a cargo de la empresa ?

2.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los arrendatarios con deudas canceladas por alquileres u otros servicios impagados?

3.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los clientes, por 152,4 millones de ptas., incluyendo en la misma el concepto u origen de su deuda, así como el número de mensualidades que comprende cada deuda?

4.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada, así como el motivo de su contratación, de los acreedores por compras y prestaciones de servicios, que importan 29,8 millones de ptas.?

5.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada, de los efectos a pagar por 8,8 millones de ptas., incluyendo en la relación los vencimientos, nombres de los libradores, y motivos de generación de cada uno de los efectos?

6.- Se afirmó en la comparecencia citada, que se conocen cuantiosas personas a las que se les ha estado exonerando el pago de alquileres durante más de dos años, así como que algunas se les había pagado el costo de las obras de sus locales.

Dicha afirmación no fue negada en ningún momento por el Director Gerente, es por ello por lo que se pregunta:

6.1.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada, de las personas físicas o jurídicas, que desde el origen de la sociedad han gozado de alguna exención parcial o total, por alquileres u otros servicios,

incluyéndose en dicha relación su evaluación económica unitaria total, así como el tiempo de disfrute y causa de dichos privilegios?

6.2.- ¿Desde el origen de la Sociedad, cuál es la relación nominal, unitaria y valorada, de las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya pagado o condonado el costo de las obras de sus locales, o el consumo de otros servicios, como stands, exposiciones, etc., incluyendo en dicha relación su evaluación económica unitaria y total, así como las fechas en que se realizaron dichas donaciones, y sus causas?

PE-79/94 R.1012

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre diversas cuestiones económicas que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia del Sr. Director Gerente de Irmasa ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda el 10-11-93.

Antecedentes

El pasado 10 de noviembre de 1993, el Director Gerente de IRMASA se comprometió a contestar por escrito en el plazo de 30 días a todas las preguntas planteadas. Habiendo transcurrido sobradamente el plazo:

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los pagos efectuados a personas físicas o jurídicas por el concepto genérico "Servicios Exteriores", por importe de 119,8 millones de ptas.?

2.- De los 191,1 millones de ptas. que engloban la cuenta de deudores, se nos ha remitido desglose por 166,6 millones de ptas., omitiéndose los 24,5 millones de pesetas restantes. ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los citados 24,5 millones de ptas?

3.- Sobre los cinco puntos de información y servicios de apoyo a la creación de empresas (S.A.C.E.) a disposición del Plan Regional de Empleo.

4.- ¿En qué partidas del balance se han registrado estas inversiones?

5.- ¿Cuál ha sido el costo, desglosado, de cada uno de dichos puntos?

6.- ¿Qué elementos de trabajo contiene cada uno?

7.- ¿Qué personal se halla adscrito a cada uno?

8.- ¿Cuál es la dirección exacta de cada uno?

9.- ¿Qué gastos ha originado cada uno?

10.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los ingresos percibidos por esta actividad?

11.- ¿Cuáles son las cifras de volumen de actividad desarrolladas por cada uno de ellos?

12.- La Sociedad ha dividido su trabajo general en siete ramas de actividad:

- Promoción Empresarial.
- Apoyo al Desarrollo de Infraestructuras.
- Recuperación de Economías Urbanas.
- Estudios y Proyectos Integrales de Desarrollo.
- Desarrollo Institucional y Local.
- Cooperación para el Desarrollo.
- Formación e Investigación para el Desarrollo.

En la seguridad de que tanto los ingresos como los gastos imputables a cada actividad estarán perfectamente reflejados en la contabilidad interna, se pregunta:

12.1.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los ingresos percibidos por cada una de estas actividades?

12.2.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los gastos incurridos por cada una de las mismas?

12.3.- ¿Cuáles han sido las cifras que instruyen sobre el volumen de actividad generada por cada una de ellas?

13.- ¿Cuáles son las personas físicas o jurídicas que han cobrado las siguientes cantidades, por las siguientes actividades:

- Servicios profesionales independientes	3.086.170 ptas.
- Talleres de empresas	35.024.075 ptas.
- P.R.I.A.I. (Consultoría, estudios)	23.122.602 ptas.
- Estudio Cuenca	5.300.000 ptas.
- Gestoría Laboral	650.000 ptas.
- Formación para el desarrollo	507.000 ptas.
- Asesoría Fiscal	185.863 ptas.
- Asesoría Laboral	100.000 ptas.
- Gestoría Administrativa	36.001 ptas.

14.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de las percepciones anuales del personal en 1991 y 1992 por 152,7 millones de ptas. y 162,9 millones de ptas., respectivamente?

15.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los acreedores no comerciales por importe de 50,6 millones de ptas.?

En dicho documento, se adjunta un balance de situación a 31-12-92, con cierto desglose, cuya suma total de activo o pasivo, son 217.996.669 ptas. Se observa, por otro lado, que el balance publicado en la memoria suma, en activo o pasivo, 219.095.102 ptas., por lo que se pregunta:

1.1.- ¿Cuál es el motivo ó motivos de esta diferencia?

1.2.- ¿En qué partida/s se encuentra la misma y por qué importes cada una?

1.3.- ¿Por qué estos importes se incluyen en un balance y no en un segundo?

1.4.- ¿Cómo afectan estas diferencias a la cuenta de resultados?

2.- Algunas informaciones recibidas respecto a los ingresos obtenidos por la Sociedad no son coincidentes. Se refieren a los ingresos por Talleres de Empresas y P.R.I.A.I. y la falta de coincidencia se observa entre los manifestado en la Comparecencia de fecha 10-11-93 y la fotocopia del Registro de Subvenciones de la Consejería de Economía en 1992. Así:

<u>Concepto</u>	<u>Comparecencia</u>	<u>Registro Subven.</u>
Talleres Empresa	29,9 millon/pts	40,4 millon/pts
P.R.I.A.I.	110,2 millon/pts	137 millon/pts

PE-80/94 R.1013

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al documento "comparecencia Gerente Iniciativas Regionales Madrileñas, S.A., información sobre balance, cuenta de explotación y resultados, memoria e informe de gestión del ejercicio 1992", remitidas como información complementaria a la comparecencia celebrada por el Sr. Gerente de Irmasa el 10-11-93 ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

PREGUNTA

1.- Como información complementaria a la comparecencia del Director Gerente de IRMASA ante la Comisión de Economía y Hacienda de 10-11-93, hemos recibido un documento titulado: "Comparecencia Gerente Iniciativas Regionales Madrileñas, S.A., día 10 de noviembre -17 horas- información sobre balance, cuenta de explotación y resultados, memoria e informe de gestión del ejercicio 1992.

Por otro lado, y por lo que respecta a la actividad S.A.C.E., en información complementaria recibida, se indica que de los 116,6 millones de ptas. que a 31-12-92 debía la Consejería de Economía a IRMASA, 80,7 millones de ptas. correspondían a esta actividad, y sin embargo, en la Comparecencia de 10-11-93 se manifestó haber obtenido ingresos por S.A.C.E. por valor de 70,2 millones de ptas., por lo que se pregunta:

2.1.- ¿Cuál es el motivo de todas y cada una de las discrepancias observadas?

2.2.- ¿Por qué la Consejería de Economía (S.A.C.E.) debe a IRMASA 80,7 millones de ptas., cuando IRMASA solo declara como ingreso por esta actividad 70,2 millones de ptas.?

3.- Por otro lado, en el documento informativo remitido con posterioridad a la Comparecencia de 10-11-93, se observa que:

- En la página 6, nota 5, deudores, se desglosan los 166,6 millones de ptas. que la Consejería de Economía debe a la Sociedad.

- En la página 8, clientes, vuelve a repetirse dicho desglose.

- Ambos desgloses no son coincidentes en las cifras correspondientes al P.R.I.A.I. y en las de Talleres de Empresas, por lo que se pregunta:

3.1.- ¿Cuál es la causa de esta falta de coincidencia?

3.2.- ¿Qué significado tiene la misma?

PE-81/94 R.1015

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a la comparecencia del Sr. Director Gerente de Irmasa ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda celebrada el 29-10-92, en la que afirmó haber recibido por cooperación internacional en favor de Venezuela 33,7 millones de pesetas.

PREGUNTA

1.- En Comparecencia de 29-10-92, el Director Gerente de IRMASA afirmó haber recibido por Cooperación Internacional en favor de Venezuela 33,7 millones de ptas. Sin embargo en el Convenio de dicha cooperación se indican 42 millones de ptas., por lo que se pregunta:

- ¿Cuál es la causa de esta discrepancia?

2.- En la misma Comparecencia se afirma haber recibido ingresos por asesoría empresarial por valor de 79 millones de ptas. Sin embargo en la respuesta de 31-03-93, se indicaron 101,3 millones de ptas. por este mismo concepto, por lo que pregunta:

2.1.- ¿Cuál es la causa de esta discrepancia?

2.2.- ¿Cómo afecta ello a los resultados del ejercicio 1991?

3.- En la Memoria de 1991 se afirma que el coste

de los alquileres ascendió a 18,5 millones de ptas. Sin embargo, en la respuesta de 2-4-93, se indicaron 17,6 millones de ptas., por lo que se pregunta:

3.1.- ¿Cuál es la causa de esta discrepancia?

3.2.- ¿Cómo afecta ello a los resultados del ejercicio 1991?

PE-82/94 R.1017

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre diversas cuestiones económicas que quedaron pendientes de respuesta en la comparecencia del Sr. Gerente de la Inspección Técnica de Vehículos ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda el 10-11-93.

Antecedentes

El pasado 10 de noviembre de 1993, el Gerente de la ITV se comprometió a contestar por escrito en el plazo de 30 días a todas las preguntas planteadas. Habiendo transcurrido sobradamente el plazo:

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada del concepto "deudores", por 22,2 millones de ptas.?

2.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de las percepciones anuales del personal por 211,3 millones de ptas., incluyendo el puesto que ocupan en la empresa, la fecha de ingreso en la misma y la modalidad de contrato a 31-12-92?

3.- ¿Cuál es la razón del incremento de los gastos sociales, de 640.000 pesetas en 1991, a 9,1 millones de pesetas en 1992?

4.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los anticipos de clientes, por valor de 19,5 millones de pesetas.?

PE-83/94 R.1018

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre relación nominal,

unitaria y valorada de los inventarios de I.T.V. que según la memoria de 1992 importan 12,9 millones de pesetas los inmovilizados inmateriales y 341,4 millones de pesetas los inmovilizados materiales, incluyéndose en ambos inventarios según la información que se cita.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la relación nominal, unitaria y valorada de los inventarios de ITV que según la memoria de 1992 importan 12,9 millones ptas. los inmovilizados inmateriales y 341,4 millones ptas. los inmovilizados materiales, incluyéndose en ambos inventarios la siguiente información:

- Descripción del bien inventariado.
- Fecha de adscripción.
- Valor de compra.
- Adiciones de valor (indicando la causa)
- Importe amortizado a 31-12-92.
- Valor neto contable.
- Lugar de ubicación?

PE-84/94 R.1019

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación de Técnicos de Electrodomésticos de 28-11-92, que establece en su cláusula undécima que se creará una comisión de evaluación de la problemática del sector.

Antecedentes

El Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y la Asociación de técnicos de electrodomésticos, de 28 de noviembre de 1992, establece en su cláusula undécima que se creará una Comisión de evaluación de la problemática del sector.

A la vista de lo anteriormente expuesto se

PREGUNTA

- 1.- ¿Quién compone la Comisión de evaluación?
- 2.- ¿Cuál es la programación realizada?
- 3.- ¿Qué seguimiento se ha realizado y cuál ha sido el balance del mismo?
- 4.- ¿Se ha prorrogado el Convenio para 1993 y 1994?

PE-85/94 R.1020

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Profesional de Empresarios de Tintorerías y Lavanderías de Madrid y Provincia de 27-11-92, que establece en su cláusula undécima que se creará una comisión de evaluación de la problemática del sector.

Antecedentes

El Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y la Asociación Profesional de Empresarios de Tintorerías y Lavandería de Madrid y provincia, de 27 de noviembre de 1992, establece en su cláusula undécima que se creará una Comisión de evaluación de la problemática del sector.

A la vista de lo anteriormente expuesto se

PREGUNTA

- 1.- ¿Quién compone la Comisión de evaluación?
- 2.- ¿Cuál es la programación realizada?
- 3.- ¿Qué seguimiento se ha realizado y cuál ha sido el balance del mismo?

4.- ¿Se ha prorrogado el Convenio para 1993 y 1994? cláusula octava que se creará una comisión de evaluación de la problemática del sector.

Antecedentes

PE-86/94 R.1021

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación de empresarios detallistas de pescados y productos congelados de la CAM, de 28-11-92, que establece en su cláusula undécima que se creará una comisión de evaluación de la problemática del sector.

El Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y la Asociación Madrileña de empresarios instaladores de gas (ASEMGAS), de 27 de noviembre de 1992, establece en su cláusula octava que se creará una Comisión de evaluación de la problemática del sector.

A la vista de lo anteriormente expuesto se

Antecedentes

El Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y la Asociación Profesional de Empresarios detallistas de pescados y productos congelados de la Comunidad de Madrid, de 28 de noviembre de 1992, establece en su cláusula undécima que se creará una Comisión de evaluación de la problemática del sector.

A la vista de lo anteriormente expuesto:

PREGUNTA

- 1.- ¿Quién compone la Comisión de evaluación?
- 2.- ¿Cuál es la programación realizada?
- 3.- ¿Qué seguimiento se ha realizado y cuál ha sido el balance del mismo?
- 4.- ¿Se ha prorrogado el Convenio para 1993 y 1994?

PE-87/94 R.1022

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación madrileña de empresarios instaladores de gas, de 27-11-92, que establece en su

PREGUNTA

- 1.- ¿Quién compone la Comisión de evaluación?
- 2.- ¿Cuál es la programación realizada?
- 3.- ¿Qué seguimiento se ha realizado y cuál ha sido el balance del mismo?
- 4.- ¿Se ha prorrogado el Convenio para 1993 y 1994?

PE-88/94 R.1023

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación de comerciantes de electrodomésticos, de 28-11-92, que establece en su cláusula undécima que se creará una comisión de evaluación de la problemática del sector.

Antecedentes

El Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y la Asociación de Comerciantes de electrodomésticos, de 28 de noviembre de 1992, establece en su cláusula undécima que se creará una Comisión de evaluación de la problemática del sector.

A la vista de lo anteriormente expuesto:

PREGUNTA

- 1.- ¿Quién compone la Comisión de evaluación?
- 2.- ¿Cuál es la programación realizada?
- 3.- ¿Qué seguimiento se ha realizado y cuál ha sido el balance del mismo?
- 4.- ¿Se ha prorrogado el Convenio para 1993 y 1994?

PE-89/94 R.1024

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación de detallistas de frutas y productos hortícolas de Madrid, de 27-11-92, que establece en su cláusula undécima que se creará una comisión de evaluación de la problemática del sector.

Antecedentes

El Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y la Asociación de detallistas de frutas y productos hortícolas de Madrid, de 27 de noviembre de 1992, establece en su cláusula undécima que se creará una Comisión de evaluación de la problemática del sector.

A la vista de lo anteriormente expuesto :

PREGUNTA

- 1.- ¿Quién compone la Comisión de evaluación?
- 2.- ¿Cuál es la programación realizada?

3.- ¿Qué seguimiento se ha realizado y cuál ha sido el balance del mismo?

4.- ¿Se ha prorrogado el Convenio para 1993 y 1994?

PE-90/94 R.1025

De la Diputada Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación de empresarios de estaciones de servicio de la Comunidad de Madrid, de 27-11-92, que establece en su cláusula undécima que se creará una comisión de evaluación de la problemática del sector.

Antecedentes

El Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de la Comunidad Autónoma de Madrid, de 27 de noviembre de 1992, establece en su cláusula undécima que se creará una Comisión de evaluación de la problemática del sector.

A la vista de lo anteriormente expuesto:

PREGUNTA

- 1.- ¿Quién compone la Comisión de evaluación?
- 2.- ¿Cuál es la programación realizada?
- 3.- ¿Qué seguimiento se ha realizado y cuál ha sido el balance del mismo?
- 4.- ¿Se ha prorrogado el Convenio para 1993 y 1994?

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**DIRECCION DE GESTIÓN PARLAMENTARISA**

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Telf.: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL **B.O.A.M.** **D.S.A.M.**De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 _____ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9 _____

FIRMA